

SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

MINUTA DE ACUERDOS DE LA (3ª/21) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, CELEBRADA EL 01 DE JULIO DEL 2021.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 01 de Julio del dos mil veintiuno y de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de Información oficial a través de correo electrónico Institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, al Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2020, ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero del 2021, así como el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021.

Con la finalidad de dar continuidad a los trabajos comprometidos en este Subcomité y al desahogo de la Reunión correspondiente a la 3ª/21 Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, fue remitida vía correo electrónico a los Vocales el 24 de junio del 2021, la convocatoria con la Carpeta de trabajo, orden del día y listado de 87 inmuebles con RFI provisional para conocimiento y seguimiento del tema del punto III del orden del día.

BIENVENIDA, LISTA DE ASISTENCIA DE LOS VOCALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- Una vez que se notificó vía correo electrónico a los Vocales el inicio de la reunión y por parte de la Secretaría Operativa se verificó la recepción de los correos electrónicos de todos los Vocales, que manifestaron por esa vía su interés de participar en la reunión, se informó al Coordinador del Subcomité, Andrés Jesús Juárez Pizano, con el propósito de dejar asentada la existencia del quorum legal para el desarrollo (no presencial) de la 3ª/21 Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité.

A continuación se describen los temas que se incluyeron en la carpeta de trabajo remitida vía correo electrónico a los Vocales del Subcomité para su revisión y/o comentarios, mismos que serían recibidos por esa misma vía al inicio y en el transcurso de la reunión y que formarán parte de la presente Minuta de Acuerdos. **ASUNTOS PROTOCOLARIOS:** I. Verificación del quórum legal. II. Aprobación del Orden del Día. III. Aprobación de la Minuta de Acuerdos de la (2ª/21)





Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal. Dentro de los temas que lo integran: **ORDEN DEL DÍA:** I. Presentación del cuadro de control y seguimiento de Acuerdos. II. Programa de Trabajo para la Integración, Actualización y Vinculación del Sistema de Inventario del PIFP, que contempla las siguientes actividades: Cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera para la integración y actualización del SIIFP; Seguimiento del Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios; Detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el SIIFP y Programa de Aprovechamiento; Capacitaciones Individuales del SIIFP. III. Resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 realizada por el OIC-SHCP. IV. Consolidación y vinculación de la Información en el Inventario del PIFP. V. Programa de Accesibilidad a Edificios Federales (SAEF). VI. Arrendamiento de Espacios en Inmuebles Federales en Materia de Telecomunicaciones (ARES). VII. Asuntos generales. —

Los Miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria aprueban el Orden del Día y la Minuta de Acuerdos de la 2ª/21 Segunda Reunión Ordinaria de este Subcomité. —

I.- PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. – El Cuadro de Control y Seguimiento de Acuerdos contempla el **ACUERDO 1/11 SIIFP.** - "Integración del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, artículo 37 de la Ley General de Bienes Nacionales", del cual son responsables las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y su seguimiento es permanente. **ACUERDO 11/18 SIIFP.** - "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los resultados presentados en el cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera y acuerdan hacer extensivo el requerimiento de cumplimiento urgente a los órganos y entidades de su sector. Con relación a los inmuebles correspondientes a la Sección II del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se acuerda que el cumplimiento por parte de las dependencias administradoras podrá hacerse mediante oficio" del que son responsables las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y su avance se presentará en el punto II del Orden del Día. **ACUERDO 3/19 SIIFP.**- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, acuerdan remitir al CEDOC, dentro de los primeros 60 días hábiles de cada año, la nueva documentación con la que se cuente de los inmuebles de su competencia, a efecto de mantener el expediente actualizado y se dé cabal cumplimiento a lo establecido en las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal" del que son responsables las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y su avance se tratará en asuntos generales. **ACUERDO 3/21 SIIFP.**- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, acuerdan prorrogar la vigencia del "Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal" hasta por 146 días naturales contados a partir del 31 de diciembre de 2020; estableciendo como fecha límite para el cumplimiento de las actividades acordadas, el 26 de mayo de 2021" del que son responsables las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y su avance se presentará en el punto II del Orden del Día. —

En relación al punto anterior, se propone a los miembros del Subcomité el siguiente Acuerdo: —

Acuerdo 11/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados del contenido del Cuadro de Control y Seguimiento de Acuerdos presentado y acuerdan dar seguimiento,





Intervenir, ejecutar y dar cumplimiento, en lo que sea de su competencia y hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento de los Acuerdos que les corresponda."-----

Este acuerdo se aprueba por unanimidad y se continúa con el desahogo del orden del día. -----

II.- PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIIFP, QUE CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CUMPLIMIENTO DE LA NORMA VIGÉSIMA TERCERA PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SIIFP; SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE RESPONSABLES Y COORDINADORES INMOBILIARIOS; DETECCIÓN Y CAPTURA DE DATOS NULOS O INCONSISTENTES, INCLUYENDO LOS CAMPOS SENSIBLES, ESENCIALES PARA EL SIIFP Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO; CAPACITACIONES INDIVIDUALES DEL SIIFP.- Respecto a los avances y resultados contempladas en dicho Programa se tienen los siguientes:-----

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA VIGÉSIMA TERCERA PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SIIFP.- Respecto de los avances en el Sistema de Inventario con corte al 18 de junio del año en curso, de las 247 instituciones que cuentan con inmuebles bajo su administración, únicamente 138 Instituciones han validado la información de su inventario conforme a la normatividad aplicable, de las cuales 121 Instituciones cumplieron en tiempo y 17 Instituciones cumplieron de forma extemporánea, lo que representa un avance del 55.87%.-----

En relación con los 42,680 inmuebles con los que se cuenta en el inventario de Uso Público, se validaron 17,246 inmuebles, quedando pendientes sin validar 25,434 inmuebles, lo que representa un avance del 40.41%.-----

En relación al punto anterior, se propone a los miembros del Subcomité el siguiente Acuerdo:-----

Acuerdo 12/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los avances presentados respecto del cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera que se realizó a través del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como a hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector."-----

Este acuerdo se aprueba por unanimidad y se continúa con el desahogo del orden del día.-----

En cuanto a las acciones realizadas en el **SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE RESPONSABLES Y COORDINADORES INMOBILIARIOS**, en el transcurso del año, al corte 18 de junio de 2021, se han registrado 199 actualizaciones, consistentes en 97 designaciones y 81 ratificaciones y 21 bajas, desglosadas de la siguiente manera:-----

DESIGNACIONES.- Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., CFE Generación VI, Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, Comisión





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LOS ESTADOS

Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., Casa de Moneda de México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Comisión Nacional Contra las Adicciones, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., Centro de Evaluación y Control de Confianza, Centro Nacional de Inteligencia, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Comisión Nacional de Vivienda, Agenda Espacial Mexicana, Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, Centro Nacional de Prevención de Desastres, Comisión Nacional de Hidrocarburos, Comisión Nacional del Agua, Comisión Reguladora de Energía, Exportadora de Sal, S.A. de C.V., Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Consejo Nacional de Fomento Educativo, Fideicomiso de Fomento Minero, Guardia Nacional, Instituto Mexicano de la Radio, Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, El Colegio de la Frontera Norte, A.C., Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, Hospital Juárez de México, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C., Estudios Churubusco Azteca, S.A., Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, Liconsa, S.A. de C.V., Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Servicio de Protección Federal, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Prevención y Readaptación Social, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Centro Nacional de Control del Gas Natural, Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Servicios de Atención Psiquiátrica, Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., CFE Distribución, Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, Seguridad Alimentaria Mexicana, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., CFE Generación I, CFE Generación III, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Instituto Mexicano del Transporte, Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, Secretaría de Salud, CFE Telecomunicaciones e Internet para todos, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Instituto Nacional de Medicina Genómica, Secretaría de Bienestar, Servicio Postal Mexicano, CFE Transmisión, Fiscalía General de la República, Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Gobernación, Telecomunicaciones de México, CFE Generación II, Coordinación General @Prende.Mx, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto Politécnico Nacional.

RATIFICACIONES.- Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., Archivo General de la Nación, Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., CIATEC, A.C., Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., Colegio de Bachilleres, Comisión Nacional de las Zonas Áridas, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., Colegio de Postgraduados, Comisión Nacional de

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55)55632699 www.gob.mx/indaabin





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO ADMINISTRATIVO
Y REGISTRAL DE Bienes RAJONALES

Libros de Texto Gratuitos, Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., Centro Nacional de Control de Energía, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, AGROASEMEX, S.A., Centro de Investigación en Química Aplicada, Centros de Integración Juvenil, A.C., Comisión Federal de Competencia Económica, Comisión Nacional del Sistema De Ahorro para el Retiro, Comisión Nacional Forestal, Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos, Instituto de Ecología, A.C., Instituto Nacional de Ciencias Penales, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Fideicomiso para la Cineteca Nacional, Hospital General "Dr. Manuel Gea González", Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V., Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Instituto Nacional de Geriátrica, El Colegio Nacional, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Instituto Nacional de Pediatría, Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, Secretaría de Energía, Servicio Geológico Mexicano, CFE Generación VI, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Procuraduría Federal del Consumidor, Secretaría de la Función Pública, Talleres Gráficos de México, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Nacional Electoral, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Salud, Tecnológico Nacional de México, Diconsa, S.A. de C.V., Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Secretaría de Cultura, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Universidad Autónoma Metropolitana, Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, Secretaría de Economía, Servicio de Administración Tributaria, Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría de Educación Pública, Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Universidad Pedagógica Nacional, Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Fondo de Cultura Económica.

BAJAS.-Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, Centro Nacional de Trasplantes, Comisión Nacional de Bioética, Pemex-Gas y Petroquímica Básica, Telecomunicaciones de México, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Pemex-Petroquímica, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pemex Refinación, Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, Notimex Agencia de Noticias del Estado Mexicano, Petróleos Mexicanos, Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, Pemex-Exploración y Producción, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.—

En diciembre de 2020 se envió requerimiento a 335 Instituciones de la Administración Pública Federal y Paraestatal con el fin de actualizar la información registrada en el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, de las cuales 211 dieron respuesta al requerimiento conforme a lo siguiente: 171 Instituciones cumplieron con la normatividad aplicable; 25 Instituciones no cumplieron y 15 Instituciones manifestaron no estar en posibilidad de designar un Responsable o Coordinador Inmobiliario por diversas razones, lo anterior con fecha de corte al 18 de junio de 2021; se registró omisión

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55)55633499 - www.gob.mx/indaabin





por parte de 124 instituciones, que no atendieron el citado requerimiento.

Derivado de lo anterior, en términos de la normatividad aplicable, esta Dirección realizará una depuración del Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, dando de baja a los servidores que no hayan sido ratificados, y en consecuencia sus respectivas cuentas de usuario de acceso al SIPIFP, así como las de sus supervisores y capturistas. Asimismo se procederá a solicitar a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que verifiquen el cumplimiento de la Normatividad aplicable en materia Inmobiliaria Federal y Paraestatal conforme a la Norma; **QUINCUAGÉSIMA** del ACUERDO por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, que señala: La Dirección General podrá solicitar a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que verifiquen el cumplimiento de la Ley, el Reglamento y las presentes Normas.

De lo anteriormente reportado se desprende que se integraron al Padrón 4 instituciones, resultando actualmente en el Padrón de 339 Instituciones de la Administración Pública Federal y Paraestatal, de las cuales 175 instituciones ya cuentan con designación de un Responsable o Coordinador Inmobiliario, quedando pendiente de tal designación 164, siendo de estas omisas 124 instituciones, 25 en desapego a la normatividad y 15 sin posibilidad de designar.

De los resultados correspondientes a la **DETECCIÓN Y CAPTURA DE DATOS NULOS O INCONSISTENTES, INCLUYENDO LOS CAMPOS SENSIBLES, ESENCIALES PARA EL SIPIFP Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO**, de conformidad con el Acuerdo 3/21 SIIFP aprobado en la (1ª/21) Primera Reunión Ordinaria, de este Subcomité que señala:

"Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal acuerdan prorrogar la vigencia del "Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal" hasta por 146 días naturales contados a partir del 31 de diciembre de 2020, estableciendo como fecha límite para el cumplimiento de las actividades acordadas, el 26 de mayo de 2021".

Dicha actividad concluyó el pasado 26 de mayo, logrando los siguientes resultados: de los 203 requerimientos enviados el 17 de noviembre de 2020, al mismo número de Instituciones vía correo electrónico, en los que se les hizo sabedoras respecto de las nulidades o inconsistencias identificadas en su inventario, de un universo total de 21,685 inmuebles, se recibieron 78 contestaciones, lo que representó un cumplimiento del **38%** respecto de las Instituciones y un **24%** respecto de los campos actualizados. Es de señalar que, se tuvo la omisión de respuesta por parte de 125 Instituciones Públicas, de entre las cuales destacan, por su naturaleza y por su universo de inmuebles: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Comisión Federal de Electricidad; CFE Distribución, Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; Secretaría de Educación Pública; Pemex-Exploración y Producción; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Derivado de lo anterior, en términos de la normatividad aplicable, esta Dirección procederá a solicitar a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que verifiquen el cumplimiento de la Normatividad aplicable en materia Inmobiliaria Federal y Paraestatal, conforme a la citada Norma





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
E INFORMACIÓN DEL SECTOR INMOBILIARIO

"QUINCUAGÉSIMA".

En relación al punto anterior, se propone a los miembros del Subcomité el siguiente Acuerdo:

Acuerdo 13/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal acuerdan dar por concluido el acuerdo 3/21 SIIFP, toda vez que el Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, respecto a la detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, concluyó el 26 de mayo de 2021."
Este acuerdo se aprueba por unanimidad y se continúa con el desahogo del orden del día.

De las **CAPACITACIONES INDIVIDUALES DEL SIPIFP**, en el segundo trimestre del año, la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario (DRPCI), ha colaborado con capacitaciones virtuales e instruido a 8 servidores públicos de las 5 Instituciones siguientes: Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), e Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

III.- RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA 12/2021 REALIZADA POR EL OIC-SHCP.-

El pasado 17 de junio de 2021, fue notificado a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria del INDAABIN, los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 realizada por el OIC-SHCP, de las que se desprenden 3 observaciones preliminares entre las que destacan:

OBSERVACIÓN PRELIMINAR 01.-DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE LA DRPCI, EN MATERIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SIIFP) punto II.-Deficiencias en el SIPIFP, numeral 1 señala: No se tiene evidencia de la aplicación de la Norma Quincuagésima del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, ya que en noviembre de 2020, se enviaron vía correo electrónico 203 requerimientos a diversas instituciones públicas para la actualización del SIPIFP, obteniéndose respuesta en 76 casos.

Respecto a las Instituciones que han omitido atender el requerimiento relativo a las nulidades o inconsistencias identificadas en su inventario, son las siguientes:

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., Auditoría Superior de la Federación, Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, Centro de Investigación y desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V., Banco del Bienestar, S.N.C., Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. De C.V., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, CFE Distribución, CFE





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS DE DATOS
Y PROCESAMIENTO DE DATOS

Generación I, CFE Generación II, CFE Generación III, CFE Generación IV, CFE Generación VI, Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, Comisión Nacional de las Zonas Áridas, Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., El Colegio de Michoacán, A.C., CFE Suministrador de Servicios Básicos, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Estudios Churubusco Azteca, S.A., CFE Transmisión, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Consejo Nacional de Fomento Educativo, Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, Colegio de Postgraduados, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Comisión Nacional del Agua, Diconsa, S.A. de C.V., Fideicomiso de Riesgo Compartido, Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, Comisión Nacional de Hidrocarburos, Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., Educal, S.A. de C.V., Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, Fideicomiso para la Cineteca Nacional, H. Cámara de Diputados, Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V., Instituto Mexicano de Cinematografía, Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Instituto Mexicano de la Radio, Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, Fonatur Constructora, S.A. de C.V., Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", Instituto Mexicano del Transporte, Instituto Nacional de la Administración Pública, A.C., Fondo de Cultura Económica, Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, Instituto Nacional de la Economía Social, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C., Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Pemex-Exploración y Producción, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Pemex Etileno, Pemex-Gas y Petroquímica Básica, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, Pemex Fertilizantes, Pemex-Refinación, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., Pemex Logística, Petróleos Mexicanos, Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, Instituto Nacional Electoral, Liconsa, S.A. de C.V., Pemex Transformación Industrial, Presidencia de la República, Procuraduría Agraria, Radio Educación, Secretaría de Educación Pública, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Telecomunicaciones de México, Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Energía, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., Procuraduría Federal del Consumidor, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Gobernación, Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Proméxico, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Talleres Gráficos de México, Universidad Autónoma Chapingo, Pronósticos para la Asistencia Pública, Secretaría de Economía, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Tecnológico Nacional de México, Universidad Pedagógica Nacional.

Como se mencionó en el reporte de resultados de la actividad de detección y captura de datos nulos o inconsistentes,

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyacacán, CDMX.
Tel: (55)55632699 www.gob.mx/indaabin





Incluyendo los campos sensibles, esenciales para el SIIFP, se recibieron 78 contestaciones, lo que representó un cumplimiento del 38% respecto de las Instituciones y un 24% respecto de los campos actualizados, quedando pendientes 125 Instituciones.

En ese sentido y toda vez que la obligación relativa a la integración y actualización del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal recae en las Instituciones con inmuebles federales bajo su administración a través de su Responsable o Coordinador Inmobiliario, la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria (DGPGI), a través de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario (DRPCI), procederá a informar a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal respecto de los resultados obtenidos en el Programa de Trabajo de esta Dirección, para que en su caso y con apego a sus atribuciones, verifiquen el cumplimiento de la Normatividad aplicable en materia Inmobiliaria Federal y Paraestatal, lo anterior conforme a la multicitada Norma "QUINCUAGÉSIMA".

En apego a lo establecido en las Normas Tercera, Cuarta, Sexta, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta del ACUERDO por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se exhorta a los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal a dar seguimiento, intervención, ejecución y atención a lo establecido en la citada Normatividad.

En caso contrario, la DRPCI en uso de sus facultades discrecionales dará vista a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Finalmente, se solicita hacer extensiva dicha información a los órganos y entidades de su sector, para el cabal cumplimiento de la Normatividad en materia Inmobiliaria Federal.

En relación al punto anterior, se propone a los miembros del Subcomité el siguiente Acuerdo:

Acuerdo 14/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 formuladas por el órgano Interno de Control de la SHCP, de los resultados finales del Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, respecto de la detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal cuyas actividades, concluyeron el 26 de mayo de 2021; así como de las acciones que ejecutará la DRPCI, conforme a las atribuciones que le confiere la Norma Quincuagésima del ACUERDO de las Normas y Procedimientos para la Integración y actualización del SIIFP, respecto de hacer del conocimiento de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los resultados de dicho programa, para que en caso de ser necesario verifiquen el cumplimiento de la Normatividad aplicable en materia Inmobiliaria Federal y Paraestatal, finalmente acuerdan hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector."

Este acuerdo se aprueba por unanimidad y se continúa con el desahogo del orden del día.

OBSERVACIÓN PRELIMINAR 01.-DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE LA DRPCI, EN MATERIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SIIFP), punto II.-Deficiencias en el SIIFP, numeral 2, que señala: En 87 inmuebles con la asignación de un RFI's provisionales, la DRPCI informó que no pudo determinar la





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS PÚBLICAS

circunstancia por la cual se atribuyó esa calidad de provisional, indicando que 2 inmuebles se dieron de alta con la observación de que los mismos se encontraban sujetos a arrendamiento financiero y 1 inmueble fue dado de baja por duplicidad; sin embargo no se tiene evidencia de su baja o acciones de seguimiento para llevarla a cabo, conforme a la Norma Décima Quinta del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal; la cual señala "... Para el caso de los inmuebles de adquisición, el responsable inmobiliario deberá solicitar la asignación del RFI, debiendo utilizarse el mismo en toda correspondencia relativa al trámite. En el caso de que no se formalice la adquisición, el responsable inmobiliario deberá solicitar la baja del RFI asignado en un plazo que no deberá exceder de 60 días naturales contados a partir de la cancelación del trámite de adquisición del inmueble..."

Para el caso de los inmuebles en trámite de adquisición, de conformidad con lo que establece la Norma Décima Quinta del Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, el Responsable Inmobiliario deberá solicitar la asignación del RFI provisional, y en el caso de no formalizarse dicha adquisición, deberá solicitar la baja del RFI asignado, en un plazo que no deberá exceder de 60 días naturales contados a partir de la cancelación del trámite de adquisición del inmueble, así mismo, dicho servidor público deberá remitir a esta Dirección, cualquier información o documentación que modifique o actualice la situación físico-jurídica y administrativa de los inmuebles bajo su administración, igualmente en un término no mayor a 60 días naturales.

Derivado de lo anterior, se exhorta a los miembros del Subcomité a revisar si en su universo inmobiliario existen RFI's provisionales y en su caso, identificar la causa de dicha característica, dando aviso a la DRPCI en caso de que se haya formalizado la adquisición del Inmueble, con la finalidad de que se convierta en RFI definitivo o bien, solicitar su baja en el Sistema de Inventario, adjuntando documentación soporte que así lo acredite.

En caso de incumplimiento a lo antes referido, la DRPCI podrá hacer efectivo a lo que dispone la Norma QUINCUAGÉSIMA, dando vista a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de lo anterior se adjuntó a la carpeta de trabajo de la presente sesión listado detallado relativo a los 87 Inmuebles registrados en el Sistema de Inventario, con la característica de "provisionales" para conocimiento y efectos procedentes, solicitando a su vez, se haga extensivo dicha información a los órganos y entidades de su sector, para el cumplimiento de dicho requerimiento.

En relación al punto anterior, se propone a los miembros del Subcomité el siguiente Acuerdo:

Acuerdo 15/21 SIIFP.- Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 realizada por el DIC-SHCP, en específico al hallazgo preliminar II. Deficiencias del SIIFP, relativo al punto 2, correspondiente a los 87 RFI's provisionales registrados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como del plazo de 60 días naturales para llevar a cabo la revisión de su universo inmobiliario si cuentan con RFI's provisionales y en su caso, identificar la causa de dicha característica, dando aviso a la DRPCI en caso de que se haya formalizado dicha adquisición del bien, con la finalidad de que se convierta en RFI definitivo o bien, solicitar su baja en el SIIFP, remitiendo para tal efecto, documentación soporte en original o copia certificada que así lo acredite. En caso de no dar respuesta a dicho





requerimiento, la DRPCI podrá dar vista a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Así mismo acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento, en lo que sea de su competencia y hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento del presente Acuerdo".-----

Este acuerdo se aprueba por unanimidad y se continúa con el desahogo del orden del día.-----

OBSERVACIÓN PRELIMINAR 01.-DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE LA DRPCI, EN MATERIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SIIFP), punto II.-Deficiencias en el SIIFP, numeral 5 que señala: De la revisión a la información de la Base del Inventario de inmuebles federales de enero-diciembre 2020, proporcionada por la DRPCI, se detectó la falta de información en los 142 campos que integran dicha Base, situación que de acuerdo a la DRPCI, se debe al incumplimiento de las obligaciones de acopio y actualización del inventario de inmuebles federales y paraestatales de los responsables y coordinadores inmobiliarios establecidas en la Ley General de Bienes Nacionales, aunque de acuerdo a la DRPCI, los campos esenciales son los establecidas en la norma Décima Quinta del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, no obstante, se detectó que en la sección I del inventario de inmuebles, correspondiente a los que son competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, existe información faltante en los campos esenciales, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre del asentamiento	250 vacías
Superficie de terreno en m ²	8,354 vacías
	# superficie "0"
Superficie construida en m ²	42,962 vacías
	755 superficie "0"
Tipo de inmueble	13,345 vacías
	18,202 Leyenda "sin información"
Número de documento	72,977 vacías
	26,275 Documento "0"
Uso Específico	5,266 vacías

Conforme a lo señalado en las Normas Tercera, Cuarta, Sexta, Décima Quinta y Vigésima Cuarta del Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, la obligación relativa a la integración y actualización del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, recae en las Instituciones con inmuebles federales bajo su administración, a través de su Responsable o Coordinador Inmobiliario.-----

Derivado de lo anterior, se exhorta a los miembros del Subcomité a revisar los campos esenciales de su universo Inmobiliario en el Sistema de Inventario, consistentes en: (Norma Décima Quinta)





1. Nombre del inmueble, si lo tuviere;
2. Ubicación del inmueble, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de noviembre de 2010;
3. Superficie de terreno y superficie construida, en su caso;
4. Tipo de inmueble;
5. Título o documento de propiedad;
6. Usos Genérico y Específico.

De conformidad en específico a lo que establece la NORMA VIGÉSIMA CUARTA: "Los responsables inmobiliarios deberán capturar por internet en la base de datos del INVENTARIO, los datos contenidos en los registros de inmuebles que les correspondan, tan pronto como tengan conocimiento de que alguno de los datos es incorrecto o cambió, en los plazos establecidos en la Norma Sexta".

Por lo que y atendiendo a lo señalado en la Norma Sexta, los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios dentro de los 60 días naturales contados a partir de que la minuta de acuerdos quede aprobada como definitiva deberán llevar a cabo la captura, actualización y/o modificación de la información registrada en los campos esenciales del Sistema de Inventario. –

En caso de incumplimiento a lo antes referido, la DRPCI podrá hacer efectivo a lo que dispone la Norma QUINCUAGÉSIMA, dando vista a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. –

Del mismo modo, se solicita hacer extensiva dicha información a los órganos y entidades de su sector, para el cumplimiento de dicho requerimiento. –

En relación al punto anterior, se propone a los miembros del Subcomité el siguiente Acuerdo: –

Acuerdo 16/21 SIIFF. - Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 realizada por el OIC-SHCP, en específico al hallazgo preliminar II, Deficiencias del SIIFF, relativo al punto 5, correspondiente a la falta de información en campos esenciales en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como del plazo de 60 días naturales para llevar a cabo la revisión de su universo inmobiliario y llevar a cabo la captura, actualización y/o modificación correspondiente en el Sistema. En caso de no dar respuesta a dicho requerimiento, la DRPCI podrá dar vista a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Así mismo acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento, en lo que sea de su competencia y hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento del presente Acuerdo". –

Este acuerdo se aprueba por unanimidad y se continúa con el desahogo del orden del día. –

OBSERVACIÓN PRELIMINAR DL-DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE LA DRPCI, EN MATERIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SIIFF), punto V. Débil política de seguridad informática en el SIIFF y de Registro Público de la Propiedad Federal, párrafo que señala: Adicionalmente, se detectó que durante 2020,





la DRPCI solicitó la actualización de la información del padrón de responsables y coordinadores inmobiliarios, generando 335 solicitudes, de las cuales al 31 de mayo de 2021, solo 206, instituciones han dado respuesta, quedando pendientes 129 instituciones, lo cual, incide en la seguridad del SIPIFP, ya que se tiene el riesgo de acceso a personas que dejaron de pertenecer a las instituciones.

De las instituciones que se encuentran pendientes de designación en el Padrón se encuentran las siguientes:-----

PENDIENTES DE DESIGNACIÓN POR OMISIÓN AL REQUERIMIENTO 1/7.- Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V., Auditoría Superior de la Federación, Centro de Estudios Superiores en Turismo, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., Banco de México, Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., Banco del Bienestar, S.N.C., Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., Centro Nacional de Metrología, Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., Agencia Federal de Aviación Civil, Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., Centro Nacional de Trasplantes, Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V., Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Centro de Estudios Filosóficos Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano, Centro Federal de Protección a Personas, Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.-----

PENDIENTES DE DESIGNACIÓN POR OMISIÓN AL REQUERIMIENTO 2/7.- Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., El Colegio de Michoacán, A.C., Fonatur Constructora, S.A. de C.V., Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, Comisión Nacional de Bioética, Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, El Colegio de San Luis, A.C., Fonatur Prestadora de Servicios, S.A. de C.V., Clateq, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, Comité Nacional Mixto de Protección al Salario, Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Festival Internacional Cervantino, Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., Educal, S.A. de C.V., Fideicomiso de Riesgo Compartido, Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras, Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., El Colegio de la Frontera Sur, Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.-----

PENDIENTES DE DESIGNACIÓN POR OMISIÓN AL REQUERIMIENTO 3/7.- Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios, Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Instituto de Salud para el Bienestar, Instituto Mexicano de la Juventud, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Grupo Aeroportuario de





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO NACIONAL DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS

la Ciudad de México, S.A. de C.V., I.I. Servicios, S.A. de C.V., Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Instituto Nacional de la Economía Social, H. Cámara de Senadores, Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V., Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto Mexicano del Petróleo, Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de las Mujeres, Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto de Capacitación de la Procuraduría General de la República, Instituto Matías Romero, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapalapa, Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, Instituto Mexicano de Cinematografía, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

PENDIENTES DE DESIGNACIÓN POR OMISIÓN AL REQUERIMIENTO 4/7.- Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Pemex Etileno, Pemex-Petroquímica, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Nacional de Salud Pública, Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., Pemex Fertilizantes, Pemex-Refinación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Nacional Financiera, S.N.C., Pemex Logística, PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V., Secretaría de Turismo, Instituto Nacional del Derecho de Autor, Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, Pemex Transformación Industrial, Proméxico, Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, Pemex-Exploración y Producción, Radio Educación, Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, Pemex-Gas y Petroquímica Básica, Registro Agrario Nacional, Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

PENDIENTES DE DESIGNACIÓN POR OMISIÓN AL REQUERIMIENTO 5/7.- Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Tribunal Superior Agrario, Universidad Autónoma Chapingo.

PENDIENTES POR DESAPEGO A LA NORMATIVIDAD 6/7.- CFE Generación IV, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Presidencia de la República, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, CFE Suministrador de Servicios Básicos, Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Procuraduría Agraria, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, H. Cámara de Diputados, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Secretaría de la Defensa Nacional, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Comisión Federal de Electricidad, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Secretaría de Marina Armada de México, Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, Petróleos Mexicanos, Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Universidad Nacional Autónoma de México.

PENDIENTES SIN POSIBILIDAD DE DESIGNAR 7/7.- Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios,

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyocacán, CDMX.
Tel: (55)53632689 www.gob.mx/indaabin





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, Instituto Nacional de la Administración Pública, A.C., Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, Instituto de los Mexicanos en el Exterior, Instituto Nacional del Emprendedor, Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, CFE Generación V, Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Del requerimiento enviado mediante correo electrónico de fecha 3 de diciembre de 2020, mediante el cual se solicitó a 335 instituciones de la APF, la actualización de la información registrada en el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliario, cuya vigencia feneció el pasado 15 de mayo, se lograron los siguientes resultados: a) 171 instituciones ya cuentan con designación de un Responsable o Coordinador Inmobiliario (Derivado del citado requerimiento); b) 164 instituciones, se encuentran pendientes de designación (124 omisas, 25 en desapego a la norma y 15 imposibilitadas de atender lo requerido).

Para efecto de robustecer la seguridad informática del Sistema de Inventario, la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, procederá a depurar el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, dando de baja a los servidores que no hayan sido ratificados, y en consecuencia sus respectivas cuentas de usuario de acceso al SIPIFP, así como las de sus supervisores y capturistas, informando a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal los resultados obtenidos del citado requerimiento, para que en su caso, y en apego a sus atribuciones, verifiquen el cumplimiento de la Normatividad aplicable en materia Inmobiliaria Federal y Paraestatal, lo anterior de conformidad con la multicitada Norma "QUINCUGÉSIMA".

En apego a lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales y Norma Segunda del ACUERDO por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se exhorta a los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal a dar seguimiento, intervención, ejecución y atención a lo establecido en dicha Normatividad.

En caso contrario, la DRPCI en uso de sus facultades discrecionales dará vista a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Finalmente, se solicita hacer extensiva dicha información a los órganos y entidades de su sector, para el cabal cumplimiento de la Normatividad en materia Inmobiliaria Federal.

En relación al punto anterior, se propone a los miembros del Subcomité el siguiente Acuerdo:

Acuerdo 17/21 SIIFP. - "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 formuladas por el órgano Interno de Control de la SHCP, de los resultados finales del requerimiento relativo a la actualización de la información contenida en el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, cuyo término de atención feneció el pasado 15 de diciembre de 2020; así como de las acciones que ejecutará la DRPCI, respecto de la baja a los servidores que no hayan sido ratificados, y en consecuencia, de sus respectivas cuentas de usuario para el acceso al SIPIFP, y las de sus supervisores y capturistas, así como de hacer del conocimiento de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los resultados de dicho requerimiento, para que en caso de ser necesario verifiquen el cumplimiento de la Normatividad aplicable en materia Inmobiliaria Federal y Paraestatal y finalmente acuerdan hacer



extensiva la información a los órganos y entidades de su sector.”
Este acuerdo se aprueba por unanimidad y se continúa con el desahogo del orden del día.

Con relación al punto anterior, se recibió comentario de la siguiente Institución, de la cual se señala con su respectiva respuesta:

COMENTARIO SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: Vía correo electrónico de fecha 1 de julio del año en curso, por el Ing. Arq. Mucio Rodríguez Castro, Profesional Operativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señalando lo siguiente:

Manifiestamos nuestro desacuerdo a lo señalado en las páginas 57 a la 64, señalando a la suprema corte como “instituciones pendientes de designación” y “pendientes por desapego a la normatividad”. Esta suprema corte ha ratificado al responsable Inmobiliario a través de la presidencia de este alto tribunal, así también cumplió con el llenado de campos sensibles pendientes de llenar. Situación por la que estamos en desacuerdo. (Adjunto 3 archivos en PDF).

RESPUESTA INDAABIN: Vía correo electrónico de fecha 08 de julio del año en curso por la Lic. Ma. Cristina Martínez León, Subdirectora de Registro Público e Inventario del INDAABIN y Secretaria Operativa de este Subcomité, informó que: Conforme a las diapositivas señaladas a la Carpeta de Trabajo de la 3ª Sesión del Subcomité del SIIFP, correspondiente al punto III.- RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA 12/2021 REALIZADA POR EL OIC-SHCP, en específico a la siguiente propuesta de Acuerdo:

“Acuerdo 16/21 SIIFP.- Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enteradas de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 realizada por el OIC-SHCP, en específico al hallazgo preliminar II. Deficiencias del SIIFP, relativa al punto 5, correspondiente a la falta de información en campos esenciales en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliaria Federal y Paraestatal, así como del plazo de 60 días naturales para llevar a cabo la revisión de su universo inmobiliario y llevar a cabo la captura, actualización y/o modificación correspondiente en el Sistema. En caso de no dar respuesta a dicho requerimiento, la DRPCI podrá dar vista a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Así mismo acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento, en la que sea de su competencia y hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento del presente Acuerdo”.

Al respecto, se informa que la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio respuesta al requerimiento realizado mediante oficio DGPGI/561/2020, en el marco de las actividades del “Programa de trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal”, el cual recayó respuesta por parte de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario mediante oficio DRPCI/68/2021 de fecha 17 de febrero del presente y enviado vía correo electrónico al Responsable Inmobiliario con fecha 22 de febrero del 2021.

Sin embargo, el acuerdo antes señalado, contempla una de las acciones por parte de esta Dirección para dar atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 12/2021 realizada por el OIC-SHCP, correspondiente a la falta de información en campos esenciales en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.





contemplados en la Norma DECIMA QUINTA del Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, así como del plazo de 60 días naturales para llevar a cabo la revisión de su universo inmobiliario y llevar a cabo la captura, actualización y/o modificación correspondiente en el Sistema.

Por lo que, si esa Institución ha realizado las actualizaciones o modificaciones de la información antes referida, de los Inmuebles bajo su administración en el Sistema de Inventario, únicamente deberá informar de dicho cumplimiento.

Respecto al punto III.-RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA 12/2021 REALIZADA POR EL DIC-SHCP, en específico a la siguiente propuesta de Acuerdo:

"Acuerdo 17/21 SIIFF.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 formuladas por el órgano interno de control de la SHCP, de los resultados finales del requerimiento relativo a la actualización de la información contenida en el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, cuya término de atención feneció el pasado 15 de diciembre de 2020; así como de las acciones que ejecutará la DRPCI, respecto de la baja a los servidores que no hayan sido ratificados, y en consecuencia, de sus respectivas cuentas de usuario para el acceso al SIPIFF, y las de sus supervisores y capturistas, así como de hacer del conocimiento de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los resultados de dicho requerimiento, para que en caso de ser necesario verifiquen el cumplimiento de la Normatividad aplicable en materia Inmobiliaria Federal y Paraestatal y finalmente acuerdan hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector".

Al respecto, se informa que para que esa Institución de cumplimiento al punto antes señalado, se solicita el envío del oficio por el cual se ratifica al Responsable Inmobiliario a través de la Presidencia de ese alto Tribunal; lo anterior, para que este Instituto de procedencia al nombramiento.

Con relación al punto anterior, se recibió comentario de la siguiente Institución, de la cual se señala con su respectiva respuesta:

COMENTARIO SECRETARÍA DE MARINA: Vía correo electrónico de fecha 12 de julio del año en curso, por el Contralmirante C.G. DEM. Carlos Jiménez Leal, Director General Adjunto Abastecimiento y Responsable Inmobiliario de la Secretaría de Marina, señalando lo siguiente:

Sirva el presente para enviarles un cordial saludo y en relación al Proyecto de Minuta de la 34/21 Tercera Reunión Ordinaria 2021 del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, celebrada el día 01 de julio del año en curso, respecto a la observación preliminar 01.-DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE LA DRPCI, EN MATERIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SIIFF), con el punto V. Débil política de seguridad informática en el SIPIFF y de Registro Público de la Propiedad Federal, actualización de la información del padrón de responsables y coordinadores Inmobiliarios, se adjunta al presente archivo digital del oficio número A.-1836 del 25 de junio del presente año, mediante el cual el C. Almirante Secretario de Marina, ratifica la designación del suscrito como Responsable Inmobiliario de Institución. Lo anterior, con la finalidad de que sea subsanada citada





observación y se actualice la Minuta de Trabajo. (Adjunto 1 archivo en PDF).

RESPUESTA INDAABIN: Vía correo electrónico de fecha 14 de julio del año en curso por la Lic. Ma. Cristina Martínez León, Subdirectora de Registro Público e Inventario del INDAABIN y Secretaria Operativa de este Subcomité, señalando lo siguiente:

Por instrucciones del Coordinador del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal el Lic. Andrés Juárez Pizano y como Secretaria Operativa, me refiero a su correo electrónico por el cual remite archivo digital del oficio número A.-1836 del 25 de junio del presente año, mediante el cual el C. Almirante Secretario de Marina, ratifica su designación como Responsable Inmobiliario de la SEMAR; lo anterior, derivado del envío del proyecto de Minuta de la 3ª. Sesión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal:

Al respecto, se acusa recepción y se agradece el envío de dicha información, así mismo se informa que mediante correo electrónico de fecha 08 de julio del 2021 (se adjunta al presente) fue enviado al titular de la Secretaría de Marina, Almirante José Rafael Ojeda Durán el oficio P/218/2021 signado por el Presidente del INDAABIN, por el cual se informa y se agradece la ratificación del Responsable Inmobiliario de la institución.

Derivado de lo anterior, su registro como Responsable Inmobiliario se ha realizado en el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios.

OBSERVACIÓN PRELIMINAR 01.-DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE LA DRPCI, EN MATERIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SIIFP), punto VI. Falta de acuerdo de confidencialidad de los usuarios de la DRPCI, del SIIFP párrafo que señala: No se tiene evidencia de que los usuarios del SIIFP, firmaran un convenio de confidencialidad de la información contenida y generada en el SIIFP, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Normativos de Seguridad de la Información" 6.3.3.2, inciso a), y lo establecido en las disposiciones "A.2.2. Documento de Controles Operativos (NSI-SHCP-2), emitidas por el Centro de Operaciones de Seguridad de la Información (COSEG) de la DGTSI, numeral 2.1.12.

Como parte de las acciones que llevará a cabo la DRPCI para dar atención y cabal cumplimiento a lo antes señalado, se enviará vía correo electrónico, una vez depurado el padrón, el acuerdo de confidencialidad a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la dependencias y entidades de la APF, para firma así como de sus respectivos usuarios (supervisores y capturistas) en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Este formato deberá ser firmado y remitido por correo electrónico en un plazo no mayor a 10 días hábiles y posteriormente en original. Es importante señalar, que, en caso de no recibir dicho documento, se procederá a la baja de los perfiles y accesos en el Sistema.

En relación al punto anterior, se propone a los miembros del Subcomité el siguiente Acuerdo:

Acuerdo 18/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 realizada por el OIC-SHCP, en





específico al hallazgo preliminar VI. Falta de acuerdo de confidencialidad de los usuarios de la DRPCI, del SIPIFP y de las acciones que llevará cabo la DRPCI para dar atención y cabal cumplimiento al órgano auditor y así mismo, acuerdan hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento del presente Acuerdo".-----

Este acuerdo se aprueba por unanimidad y se continúa con el desahogo del orden del día.-----

IV.- CONSOLIDACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL INVENTARIO DEL PIFP. – Se informó de las acciones realizadas en el segundo trimestre del 2021, relativas a los trabajos que realiza la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, de vinculación de los campos sensibles: folio real, número de plano y número de expediente del CEDOC en el Sistema de inventario, que resultaron vinculados 747 datos de folio real, 287 datos de expedientes de CEDOC y 27 datos de planos, dando un total de 1,061 acciones de vinculación. Derivado de las solicitudes recibidas por parte de las Instituciones relativas a las altas, bajas y cambios de administrador en el Sistema de Inventario en el mismo periodo, se han realizado las siguientes:-----

ALTAS: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con 535 inmuebles, Instituto Mexicano del Seguro Social con 11 inmuebles, Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales con 4 inmuebles, Agencia Espacial Mexicana con 2 inmuebles, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte con 2 inmuebles, Comisión Nacional del Agua con 2 inmuebles, Servicio de Administración Tributaria con 1 inmueble, Secretaría de la Defensa Nacional con 1 inmueble y Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C. con 1 inmueble.-----

BAJAS: Comisión Nacional Forestal con 3 inmuebles, Secretaría de la Defensa Nacional con 2 inmuebles, Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura FIRA con 2 inmuebles, Instituto Politécnico Nacional con 1 inmueble, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas con 1 inmueble, Secretaría de Comunicaciones y Transportes con 1 inmueble, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con 1 inmueble, Servicio de Administración Tributaria con 1 inmueble, Universidad Nacional Autónoma de México con 1 inmueble, Fondo Nacional de Habitaciones Populares FONHAPO con 1 inmueble y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales con 1 inmueble.-----

CAMBIOS DE ADMINISTRADOR: Comisión Federal de Electricidad a favor del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales con 3 inmuebles, Secretaría de Comunicaciones y Transportes a favor del Instituto Nacional de Suelo Sustentable con 1 inmueble, Secretaría de la Defensa Nacional a favor del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales con 1 inmueble, Servicio Postal Mexicano a favor del Servicio de Administración Tributaria con 2 inmuebles.-----

CAMBIO DE SECCIÓN: De la Comisión Nacional del Agua se realizó el cambio de sección II a sección I respecto a 1 inmueble en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como se eliminó selección de estatus de inmueble provisional, en el RFI 30-26534-8 con fecha 16 de junio 2021.-----

INSTITUCIONES NUEVAS. - *Institución:* Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social *Naturaleza Jurídica:* Organismo Descentralizado (DOF 13 noviembre 2020); *Institución:* Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. Sector: Secretaría de la Defensa Nacional *Naturaleza Jurídica:* Empresa de Participación Estatal Mayoritaria (DOF 14 diciembre 2020).-----

Por lo que respecta a los documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) susceptibles de inscripción





en el Registro Público de la Propiedad Federal con corte al 01 de abril al 18 de junio del año en curso, se publicaron 37 documentos, de los cuales 20 fueron materia de inscripción el Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF), y 17 faltaron de inscripción; por lo que las Instituciones deberán realizar las acciones conducentes para tales efectos. -----

En el marco de los trabajos que realiza la DRPCI para la consolidación del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal y contar con los datos relativos a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles federales, respecto a lo identificado en el Registro Público de la propiedad Federal en el ejercicio 2020, de los 840 folios reales sin RFI, de los que se remitieron 27 oficios a diversas Dependencias e Instituciones Públicas requiriendo se informe o se realice el alta y/o modificación de los inmuebles que se encuentran bajo su administración, solo han dado contestación al corte 18 de junio del 2021 las siguientes:-----

Secretaría de la Defensa Nacional solicitaron prórroga, Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) solicitaron prórroga, Instituto Mexicano del Seguro Social solicitaron prórroga, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano solicitaron prórroga, Comisión Nacional del Agua ya concluido, Aeropuertos y Servicios Auxiliares ya concluido, Fiscalía General de la República solicitaron prórroga.-----

En caso de omisión por parte de las Dependencias a dichos requerimientos, el INDAABIN, procederá conforme a lo dispuesto en las Normas Vigésima y Quincuagésima del Acuerdo que establecen las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.-----

El INDAABIN a través de la DRPCI procederá a realizar el alta respectiva en el Sistema de Inventario con la información disponible, para que dichos inmuebles se encuentren bajo la administración de la Dependencia que corresponda:-----

"VIGÉSIMA.- La DRPCI procederá a dar de alta un inmueble en la Sección I del INVENTARIO, en los siguientes casos:

- I. Por adquisición del inmueble;
- II. Cuando se haya omitido dar de alta un inmueble federal;
- III. Por información fehaciente contenida en los acervos del SIIFP, y
- IV. En caso de que se tenga conocimiento de que un inmueble es federal en términos de la Ley."

"QUINCUAGÉSIMA.- La Dirección General podrá solicitar a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que verifiquen el cumplimiento de la Ley, el Reglamento y las presentes Normas."-----

Por lo que respecta al segundo trimestre relativo a los folios reales nuevos 2021 en el Registro Público de la Propiedad Federal que carecen de RFI en el Sistema de Inventario del PIFP por Institución se detectaron 111 folios reales de ellos 92 sin RFI correspondientes a 21 Instituciones que administran dichos inmuebles. Se encuentra en proceso la DRPCI del envío de los oficios de requerimiento respectivo a dichas instituciones. -----

En relación al punto anterior, se propone a los miembros del Subcomité el siguiente Acuerdo:-----

Acuerdo 19/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se





HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INDAABIN
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

ESTADO DE HIDALGO, 1994-2014

INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento tiene como objetivo informar a los interesados en el proceso de adquisición de bienes inmuebles de la Hacienda Federal, sobre el procedimiento de adquisición de bienes inmuebles de la Hacienda Federal, en el marco de la Ley de Bienes Nacionales, y el Reglamento de Bienes Nacionales, y el Reglamento de Bienes Nacionales de la Secretaría de Economía.

El presente documento tiene como objetivo informar a los interesados en el proceso de adquisición de bienes inmuebles de la Hacienda Federal, sobre el procedimiento de adquisición de bienes inmuebles de la Hacienda Federal, en el marco de la Ley de Bienes Nacionales, y el Reglamento de Bienes Nacionales, y el Reglamento de Bienes Nacionales de la Secretaría de Economía.

El presente documento tiene como objetivo informar a los interesados en el proceso de adquisición de bienes inmuebles de la Hacienda Federal, sobre el procedimiento de adquisición de bienes inmuebles de la Hacienda Federal, en el marco de la Ley de Bienes Nacionales, y el Reglamento de Bienes Nacionales, y el Reglamento de Bienes Nacionales de la Secretaría de Economía.

El presente documento tiene como objetivo informar a los interesados en el proceso de adquisición de bienes inmuebles de la Hacienda Federal, sobre el procedimiento de adquisición de bienes inmuebles de la Hacienda Federal, en el marco de la Ley de Bienes Nacionales, y el Reglamento de Bienes Nacionales, y el Reglamento de Bienes Nacionales de la Secretaría de Economía.

INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento tiene como objetivo informar a los interesados en el proceso de adquisición de bienes inmuebles de la Hacienda Federal, sobre el procedimiento de adquisición de bienes inmuebles de la Hacienda Federal, en el marco de la Ley de Bienes Nacionales, y el Reglamento de Bienes Nacionales, y el Reglamento de Bienes Nacionales de la Secretaría de Economía.

RESPUESTA INDAABIN: Vía correo electrónico de fecha 08 de julio del año en curso por la Lic. Ma. Cristina Martínez León, subdirectora de Registro Público e Inventario del INDAABIN y secretaria Operativa de este Subcomité, informó que Al respecto y atendiendo a su consulta, se informa lo siguiente:

En alcance a lo informado vía correo electrónico con fechas 21 de enero y 15 de abril del 2021, por cual se señalaron los siguientes antecedentes:

ASUNTO:

Baja en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del inmueble identificado con el RFI 13-12424-8 denominado "Presa de Jales Norte", ubicado en Calle Constructores Hidalguenses S/n, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Municipio Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, bajo la administración de la Secretaría de Economía.

ANTECEDENTES

Terreno donado en 2002 por el Gobierno del Estado de Hidalgo, para la construcción de oficinas de la Secretaría de Economía en ese Estado, cuya formalización obra en Escritura Pública No. 6 de fecha 5 de junio de 2012, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real 144375 de fecha 18 de octubre de 2013.

Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 1 de mayo de 2017, por el cual se deja sin efecto el Decreto publicado en el Periódico de fecha 22 de julio de 2002, en el que se autorizó donar a la Federación el inmueble objeto de la presente, por no haberse realizado la construcción de las instalaciones de las oficinas de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía, en el plazo que se otorgó para tal efecto. Documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo los folios reales 144375/3 y 144375/4, ambos de fecha 31 de julio de 2017.

Que mediante DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación No. DSRDPF/122/2019 de fecha 6 de junio de 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2019 emitida por la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del INDAABIN e inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real 144375/5, relativa al inmueble objeto de la presente.





Derivado de lo anterior y del análisis a su solicitud, se reitera que para que la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario esté en posibilidad de realizar la baja del inmueble identificado con el RFI 13-12424-8 en el Sistema de Inventario, esa Secretaría deberá dirigir sus acciones ante la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal a efecto de que solicite la emisión del Acuerdo por el cual se deje sin efectos la **DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación No. DSRDPF/122/2019** de fecha 6 de junio de 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2019, en específico a la Dirección de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles a cargo de la Lic. Guadalupe Reséndiz Becerril o bien, con el Lic. Alejandro Villagas Bracamontes, jefe de Departamento de Titulación de Inmuebles, a quienes marco copia del presente para su conocimiento.

No se omite comentar, que, si bien se le informó de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal de los Periódicos Oficiales del Estado de Hidalgo, no se identifica oficio o solicitud alguna por parte de la Dirección de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles de este Instituto, respecto a la baja del inmueble en cuestión.

Por último, se informa que esta Dirección se encuentra en espera del Acuerdo por el cual se deja sin efectos la Declaratoria referida y obre inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal, se estará en posibilidad de determinar la baja del RFI 13-12424-8 en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Se sugiere canalizar sus gestiones ante la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal en específico a la Dirección de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles, área competente para la emisión de dicho Acuerdo.

V.- PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD A EDIFICIOS FEDERALES (SAEF). - Del avance respectivo a las actualizaciones del SAEF al corte 16 de junio del 2021, por inmueble se cuenta con 5,068 inmuebles actualizados con 1,085 cédulas firmadas por inmueble cuyo proceso de actualización está completo, están sin actualizar 6,659 inmuebles en el SAEF con 3,983 cédulas No firmadas el proceso de actualización está incompleto, lo que representa un avance del 43% en la actualización en el SAEF por inmueble y del 9.25% en cuanto a las cédulas firmadas por inmueble respecto a los 11,727 inmuebles registrados en el Inventario.

Del reporte por edificación por el mismo periodo se cuenta con 9,615 edificaciones actualizadas con 2,073 cédulas firmadas con proceso completo, están sin actualizar 20, 503 edificaciones en el SAEF lo que representa un avance de 32% de las edificaciones actualizadas en el SAEF y del 7% en cuanto a las cédulas firmadas por edificación respecto a los 30,118 edificaciones registradas en el Inventario, se brindó el detalle de la información por Dependencia y/o Institución.

El porcentaje de avance considera los inmuebles ingresados y actualizados en el SAEF, no refleja el total de inmuebles del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. Se tiene registro en el SAEF, que únicamente 71 Dependencias y/o Instituciones de 335, han realizado su actualización en el Sistema SAEF.

Avance del mantenimiento en el sistema (SAEF) se encuentra aproximadamente a un 90% de lo programado:

-Modificación a la hoja de captura de datos en el sistema, optimizando esa actividad, se resaltó el icono de la firma electrónica para su pronta localización.





-Se actualizó la plantilla de la cédula de accesibilidad en el sistema, separando los Indicadores para su fácil clasificación e Interpretación del porcentaje de accesibilidad con que cuenta cada edificación.

-Se encuentra en proceso la mejora de la emisión de Informes quincenales.

Lo anterior se realiza, conjuntamente con el personal de Desarrollo Informático del Instituto.

Para cualquier duda, aclaración o asesoría sobre el tema SAEF, favor de contactarse a los correos electrónicos: mesadeayuda@indaabin.gob.mx y proyectosobras04@indaabin.gob.mx o al teléfono del conmutador del INDAABIN: 55 5563 2699, extensión 111 y 518.

VI.- ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN INMUEBLES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES (ARES). -

Respecto de los avances obtenidos en el Sistema, al corte 16 de junio del año en curso, en la plataforma se encuentran registrados 18,017 inmuebles federales, 58 empresas con registro, 44 contratos de arrendamiento, 65 solicitudes en proceso de las cuales se desglosó el porcentaje de avances por etapa y las instituciones que tienen solicitudes en trámite. De la infraestructura desplegada se cuenta con 2 inmuebles de la Comisión Nacional del Agua, 1 inmueble de la Comisión Nacional Forestal y 1 Inmueble del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La participación del Responsable Inmobiliario en las etapas que Interviene son: 1.-Agenda la visita a tu inmueble; 2.- Captura el reporte de la visita; 3.- Elabora el acta entrega; 4.-Realiza la segunda firma electrónica del Acta Entrega.

URL para la atención de tareas pendientes: <https://sistemas.indaabin.gob.mx> * Ingresar con usuario y contraseña.

La Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, elaboró una guía de acceso y uso del Sistema ARES, en el que se indican las tareas y los pasos a seguir para cada rol. Se puede consultar en el portal institucional del INDAABIN, a través de la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/645470/SISTEMA_DE_ARRENDAMIENTO_DE_ESPACIOS_ARES_GU_A_DE_ACCESO_Y_USO.pdf

Por otra parte como asunto general se deberá de tomar en cuenta por parte de los Miembros del Subcomité, el plazo que tienen para que sean considerados los comentarios de la presente Minuta de Acuerdos, que en tiempo y forma sean recibidos por escrito y vía correo electrónico, así como que en caso de no se recibir objeciones a los proyectos de acuerdo, se tendrán por aprobados. Una vez transcurrido el plazo de 3 días hábiles del envío del presente Proyecto de Minuta sin recibir comentarios, por recibidos estos, no cambien el sentido de la misma, se tendrá la sesión por válida, y la minuta como definitiva.

ACUERDOS EMITIDOS EN LA (3ª21) REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DEL SIIFF.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO REGISTRARIAL FEDERAL
Y PARAESTATAL DE INMOBILIARIAS

Acuerdo 11/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados del contenido del Cuadro de Control y Seguimiento de Acuerdos presentado y acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento, en lo que sea de su competencia y hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento de los Acuerdos que les corresponda."

Acuerdo 12/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los avances presentados respecto del cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera que se realizó a través del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como a hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector."

Acuerdo 13/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal acuerdan dar por concluido el acuerdo 3/21 SIIFP, toda vez que el Programa de Trabajo para la Integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, respecto a la detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, concluyó el 26 de mayo de 2021."

Acuerdo 14/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 formuladas por el órgano interno de Control de la SHCP, de los resultados finales del Programa de Trabajo para la Integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, respecto de la detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal cuyas actividades, concluyeron el 26 de mayo de 2021; así como de las acciones que ejecutará la DRPCI, conforme a las atribuciones que le confiere la Norma Quincuagésima del ACUERDO de las Normas y Procedimientos para la Integración y actualización del SIIFP, respecto de hacer del conocimiento de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los resultados de dicho programa, para que en caso de ser necesario verifiquen el cumplimiento de la Normatividad aplicable en materia Inmobiliaria Federal y Paraestatal, finalmente acuerdan hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector."

Acuerdo 15/21 SIIFP.- Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 realizada por el OIC-SHCP, en específico al hallazgo preliminar II. Deficiencias del SIPIFP, relativo al punto 2, correspondiente a los 87 RFI's provisionales registrados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como del plazo de 60 días naturales para llevar a cabo la revisión de su universo inmobiliario si cuentan con RFI's provisionales y en su caso, identificar la causa de dicha característica, dando aviso a la DRPCI en caso de que se haya formalizado dicha adquisición del bien, con la finalidad de que se convierta en RFI definitivo o bien, solicitar su baja en el SIPIFP, remitiendo para tal efecto, documentación soporte en original o copia certificada que así lo acredite. En caso de no dar respuesta a dicho requerimiento, la DRPCI podrá dar vista a los órganos internos de control de las dependencias y





entidades de la Administración Pública Federal. Así mismo acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento, en lo que sea de su competencia y hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento del presente Acuerdo".

Acuerdo 16/21 SIIFP.- Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 realizada por el OIC-SHCP, en específico al hallazgo preliminar II. Deficiencias del SIPIFP, relativo al punto 5, correspondiente a la falta de información en campos esenciales en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como del plazo de 60 días naturales para llevar a cabo la revisión de su universo Inmobiliario y llevar a cabo la captura, actualización y/o modificación correspondiente en el Sistema. En caso de no dar respuesta a dicho requerimiento, la DRPCI podrá dar vista a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Así mismo acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento, en lo que sea de su competencia y hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento del presente Acuerdo".

Acuerdo 17/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 formuladas por el órgano Interno de Control de la SHCP, de los resultados finales del requerimiento relativo a la actualización de la información contenida en el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, cuyo término de atención feneció el pasado 15 de diciembre de 2020; así como de las acciones que ejecutará la DRPCI, respecto de la baja a los servidores que no hayan sido ratificados, y en consecuencia, de sus respectivas cuentas de usuario para el acceso al SIPIFP, y las de sus supervisores y capturistas, así como de hacer del conocimiento de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los resultados de dicho requerimiento, para que en caso de ser necesario verifiquen el cumplimiento de la Normatividad aplicable en materia Inmobiliaria Federal y Paraestatal y finalmente acuerdan hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector."

Acuerdo 18/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 realizada por el OIC-SHCP, en específico al hallazgo preliminar VI. Falta de acuerdo de confidencialidad de los usuarios de la DRPCI, del SIPIFP y de las acciones que llevará cabo la DRPCI para dar atención y cabal cumplimiento al órgano auditor y así mismo, acuerdan hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento del presente Acuerdo".

Acuerdo 19/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los avances presentados respecto de las acciones que realiza la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario para obtener el alta y/o modificación de un Registro Federal Inmobiliario (RFI), como consecuencia de las inscripciones en el Registro Público de la Propiedad Federal que aperturen un folio real derivado de un acto de adquisición o regularización y acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento, en lo que sea de su competencia, y hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector."





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DEL SECTOR AGROPECUARIO

No existiendo más asuntos a tratar, y toda vez que se notificó vía correo electrónico a los vocales el cierre de la reunión (*no presencia*), se da por concluida la (3a/21) Tercera Reunión Ordinaria del 2021, siendo las 13 horas del día 1 de julio del dos mil veintiuno. Los Vocales firman para constancia con las firmas autógrafas del formato de confirmación de asistencia que se adjunta para pronta referencia. _____





CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad de México, a 25 de junio de 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL **SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SSIIFF)**, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

VOCAL TITULAR


LIC. ROBERTO BÁEZ HUERTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y CONTROL INMOBILIARIO

VOCAL SUPLENTE


ARQ. SERGIO MELCHOR MENDEZ
SUBDIRECTOR DE ORGANIZACIÓN,
SEGUIMIENTO Y CONTROL INMOBILIARIO

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE ABRIL DE 2020.





CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, a 28 de junio de 2021

Por este medio se confirma la asistencia del C. Luis Garzón Hernández, a la 3ª/21 Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, de fecha 1 de julio de 2021, para efecto de validar participación y registro.

FIRMA

Luis Humberto Ramírez Valenzuela
Director General de Recursos
Materiales y Servicios Generales,
Responsable Inmobiliario de la SEDATU

FIRMA

Luis Garzón Hernández
Jefe de departamento en la
Dirección de Servicios de la
DGRMSG de la SEDATU

NOTA: De conformidad en lo dispuesto por el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DOF 17 de abril 2020".



Dirección General de Recursos Materiales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y
Administración Inmobiliaria
Dirección de Administración Inmobiliaria y
Normatividad

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, a 29 de junio de 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL QUE SE CELEBRARÁ EL 1 DE JULIO DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

LIC. MARÍA GUADALUPE FABILA TORRES
SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020".





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA: 29 de junio de 2021.

Por el presente, confirmo mi asistencia a la 3ª/21 Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal de fecha 01 de julio de 2021, a efecto de validar mi participación y registro.

FIRMA

NOMBRE: Jorge Alejandro Bolaños Gutiérrez

CARGO: Subdirector de Control de Inmuebles

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".





CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: **SECRETARÍA DE CULTURA**

FECHA: **28 de junio de 2021**

POR ESTE MEDIO CONFIRMO NUESTRA ASISTENCIA A LA 3º/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

FIRMA

NOMBRE: LETICIA BRÍGIDA CADENA GUTIÉRREZ
CARGO: DIRECTORA DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FIRMA

NOMBRE: SANDRA MORENO BOLAÑOS
CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", DOF 17 de abril 2020.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Administración de Activos
División de Optimización de Activos



Of N° 09 52 84 1200 **1070**

Ciudad de México,

01 JUL 2021

CONFIRMACIÓN ASISTENCIA

Por este medio, conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 7.1.1.1, párrafo trigésimo quinto y cuadragésimo; 7.1.1.1, párrafo sexto y vigésimo séptimo; y, 7.1.1.1.1, penúltimo párrafo, del Manual de Organización de la Dirección de Administración del IMSS, confirmo mi asistencia a la **3a/21 Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSIIFP)**, que no será presencial pero si a través de mecanismos electrónicos prevista para el 1 de julio de 2021 a las 12:00 horas, para efecto de validar participación y registro.

Atentamente,

Mtro. Angel Anuar Rubio Moreno
Coordinador de Conservación y
Servicios Generales y Responsable
Inmobiliario del IMSS

Lic. Elvia Narváez García
Titular de la División de Optimización
de Activos

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Intercambio de Información oficial a través de correo electrónico Institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)", DOF 17 de abril de 2020.

MGPR/ENG

Copia para:

- Dra. Adalid Aldana Rodríguez.- Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria y Secretaria Ejecutiva del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.- Presente.
 - C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.- Presente.*
 - Lic. Martha G. Pineda Rios.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos - Presente.*
- Copias por Sistema SICCC (*)



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA RURAL



SEGALMEX
SEGURO AGROPECUARIO

DICONSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS Y FINANZAS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

DICONSA

24 DE JUNIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMAMOS NUESTRA ASISTENCIA A LA 3ª/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SIIFP), CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN) A EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

FERNANDO HERNÁNDEZ FLORES
SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES
fernandoh@diconsa.gob.mx

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE ABRIL DEL 2020.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Ciudad de México a 28 de junio de 2021

Por este medio confirmo la asistencia a la 3ª/21 Tercera Sesión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, que se llevará a cabo el 01 de julio de 2021, para efecto de validar participación y registro.



Firma

Nombre: Lic. Luis Jaime Ávila Franco
Cargo: Director Corporativo de Administración y Finanzas



Firma

Nombre: Lic. Arturo Hernández Álvarez
Cargo: Subdirector de Recursos Materiales

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".





"2021 año de la Independencia"



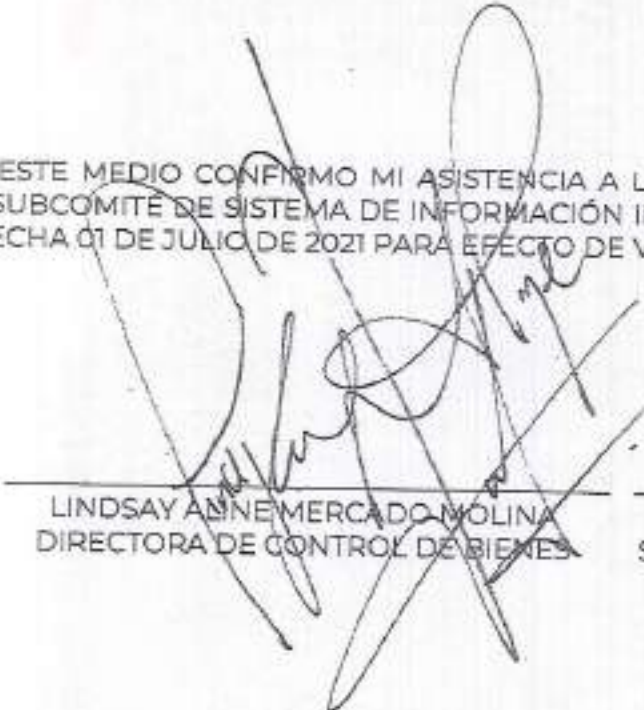
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes
Dirección de Control de Bienes

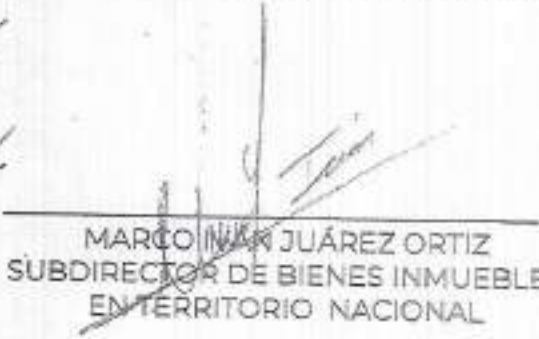
CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Ciudad de México, a 28 de junio de 2021.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª./21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021 PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.


LINDSAY ANNE MERCADO MOLINA
DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES


MARCO IVÁN JUÁREZ ORTIZ
SUBDIRECTOR DE BIENES INMUEBLES
EN TERRITORIO NACIONAL

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DOF 17 DE ABRIL 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, DOF 18 DE AGOSTO DE 2020".



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Petróleos Mexicanos

Ciudad de México, a 25 de junio de 2021

Por este medio confirmo mi asistencia a la 3a/21 Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, de fecha 1 de julio del 2021, para efecto de validar participación y registró.

Lic. Karina Hernández Mejía
Suplente por Ausencia del Titular de la
Gerencia de Administración Patrimonial

"Lo antes expuesto, se fundamenta en las funciones asignadas a la Gerencia de Administración Patrimonial en el artículo 62 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, en concordancia con el artículo 175 del mismo ordenamiento legal, así como en el marco de actuación contenido en el oficio DCAS-SSC-04-2021 de fecha 21 de enero de 2021".

Ing. José Leonardo Gómez Morales
Superintendente adscrito a la Subgerencia
de Inventario Inmobiliario

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".





GOBIERNO DE
MÉXICO



**CORREDOR
INTEROCEÁNICO**
ISTMO DE TEHUANTEPEC

Ciudad de México a 25 de junio 2021

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DE FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO

NOMBRE: Irma Ruth Lara Gallegos

CARGO: Titular de la Unidad de Administración Finanzas y Tecnologías de la Información del CIIT

TELÉFONO: 36 88 11 00

EXT: 21163

DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución S/N, Patio Central, Piso 4, Oficina 4028, Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06060, CDMX

CORREO ELECTRÓNICO: ruth.lara@ciit.gob.mx

LIC. IRMA RUTH LARA GALLEGOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CORREDOR
INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020"

Plaza de la Constitución S/N, Patio Central, piso 4, Oficina 4028, Col. Centro, Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06060, Tel. 3600-1187
www.gob.mx/ciit





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Archivo

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, 28 de junio de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALUOS
DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, QUE SERÁ MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, PREVISTA PARA LLEVARSE A CABO EL DÍA 01 DE JULIO DE 2021 DENTRO DEL HORARIO DE 12:00 A 13:00 HORAS; PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.


FIRMA

C.P. Hilda Marina Concha Viloria
Directora General de Recursos Materiales y Archivo

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020".





ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Archivo
Dirección de Administración y Mantenimiento
de Inmuebles

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, 28 de junio de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALUOS
DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, QUE SERÁ MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, PREVISTA PARA LLEVARSE A CABO EL DÍA 01 DE JULIO DE 2021 DENTRO DEL HORARIO DE 12:00 A 13:00 HORAS; PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

FIRMA

Lic. Hugo Domingo Romero Valenzuela
Director de Administración y Mantenimiento de inmuebles

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020".

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140,
Cuauhtémoc, CDMX. t: (55) 57 29 91 00. www.gob.mx/se





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Inmuebles
Dirección de Regulación en Seguridad y Protección
Dirección de Edificios

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

28 DE MARZO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A 3ª/21 REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 01 DE JULIO DE 2021; LO ANTERIOR, A EFECTO DE VALIDAR MI PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

CÉSAR ORLANDO HERNÁNDEZ TREJO
DIRECCIÓN DE EDIFICIOS

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19) DOF 17 DE ABRIL DE 2020".





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Inmuebles
Dirección de Regulación en Seguridad y Protección

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

28 DE JUNIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 01 DE JULIO DE 2021; A EFECTO DE VALIDAR MI PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

RAYMUNDO RAMÍREZ NAVARRO
DIRECTOR DE REGULACIÓN EN
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19) DOF 17 DE ABRIL DE 2020".





TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración

Oficio número UAF/DGA/ /2021
Ciudad de México a 29 de junio de 2021.

Asunto: CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

**SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL
PRESENTE**

Por este medio confirmo mi asistencia a la **3ª/21 Tercera reunión ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal**, de fecha **01 de julio de 2021**, para efecto de validar mi participación y registro.

ATENTAMENTE

**LIC. ENERO RICARDO NORIEGA ZAMUDIO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

NOTA DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV 2 (COVID-19" DOF 17 DE ABRIL DE 2020).




Oficio número DGA/SCV/ 0169 /2021
Ciudad de México a 29 de junio de 2021.

Asunto: CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

**SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL
PRESENTE**

Por este medio confirmo mi asistencia a la **3ª/21 Tercera reunión ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal**, de fecha **01 de julio de 2021**, para efecto de validar mi participación y registro.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS ALBERTO DÍAZ NIETO
SUBDIRECTOR DE CONTROL VEHICULAR

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV 2 (COVID-19* DOF 17 DE ABRIL DE 2020).

REGH



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE SALUD

Ciudad de México a 24 de junio de 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3A/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

MIEMBRO PROPIETARIO



DR. CHRISTIAN JOSÉ JIMÉNEZ COSTAS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Y RESPONSABLE INMOBILIARIO

SUPLENTE



LIC. PAOLA BERENICE GÓMEZ OCHOA
SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS E
INTEGRACIÓN DE BASES
EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL DE 2020.





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

28 DE JUNIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA (3ª/21) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 1 DE JULIO DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

M. GERARDO CERVANTES RUÍZ
DIRECTOR DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
EN SUPLENENCIA DEL C.P. ROMÁN MIRÓN FUENTEVILLA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Y RESPONSABLE INMOBILIARIO DE LA STPS.

De conformidad con el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, el Acuerdo por el que se reforman el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2020, así como el ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforman el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 publicado en el 9 de enero del 2021.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

FECHA: 25 DE JUNIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA, PARA EL PRÓXIMO 01 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO DENTRO DEL HORARIO DE LAS 12:00 A 13:00 HORAS.

AUTORIZA

FIRMA

ING. ALCIBIADES RENTERÍA CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, Y RESPONSABLE
INMOBILIARIO DE LA SSPC

CONFIRMAN ASISTENCIA

FIRMA

LIC. SMIRNA MERARI CARRANZA AGUILAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

FIRMA

NIDIA NELLY CABRERA GUADARRAMA
SUBDIRECTORA DE ÁREA

FIRMA

GUILLERMO CATAÑO HERRERA
DIRECTOR DE ÁREA

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020" Y ARTÍCULO TRIGÉSIMO FRACCIÓN III, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. DOF 20 DE OCTUBRE DE 2020.




CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE MARINA

CIUDAD DE MÉXICO A, 30 DE JUNIO DEL 2021.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3A/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.


FIRMA

CAPITAN DE NAVÍO C.G. DEM.
FRANCISCO HIRAM RÍOS CALLEJAS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
COADYUVANTE DEL RESPONSABLE
INMOBILIARIO.


FIRMA

TENIENTE DE CORBETA S.J.N. LD.
DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SUBDIRECTOR ACC. DE CONTROL
DE BIENES INMUEBLES.

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".





SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

30 de junio de 2021.

Por este medio confirmo mi asistencia a la **3ª/21 Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal**, que no será presencial y se llevara a cabo el 1º de julio de 2021, para efectos de validar participar y registro.

Atentamente,

La Jefa de la Subsección de Predios, Dir. Gral. Ings.

Myr. J.M. y Lic. Virginia Véliz Hernández

Nota: De conformidad en lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional, como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus Sars-Cov2 (Covid 19) D.O.F. 17 Abr. 2020"



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, 1 de julio de 2021.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA ((3*/21)) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL DE 2021 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: JAVIER VARGAS NIETO

CARGO: SUBADMINISTRADOR DE BIENES PATRIMONIALES Y SEGUROS 1

FIRMA

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GE





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Ciudad de México a 25 de junio de 2021

Por este medio confirmo mi asistencia a la 3a/21 Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal de fecha 1º de julio de 2021, para efecto de validar participación y registro.

Lic. Nelly C. Guerrero Aguilar
Directora de Patrimonio Inmobiliario

Lic. Mario Díaz Hernández
Subdirector de Área

NOTA: De conformidad en lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-Cov2 (covid-19). DOF 17 de abril de 2020 y por el "Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales, y se reanuda labores en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, DOF 18 de agosto de 2020".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR.
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"2021, Año de la Independencia"

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FECHA: 29 DE JUNIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO LA ASISTENCIA A LA 3RA/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DE 2021, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 1 DE JULIO DE 2021, AL SERVIDOR PÚBLICO ING. ARQ. MUCIO RODRÍGUEZ CASTRO, CON CARGO DE PROFESIONAL OPERATIVO, EN MI REPRESENTACIÓN, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

RESPONSABLE INMOBILIARIO

ING. ANA DE GORTARI PEDROZA
DIRECTORA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA

SUPLENTE

ING. ARQ. MUCIO RODRÍGUEZ CASTRO
PROFESIONAL OPERATIVO

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, COMO MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", DOF 17 DE ABRIL 2020



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE JULIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA (3ª/21) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

FIRMA

IGNACIO DÍAZ SOTO CARPIZO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA "B"

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VICÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚO DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE JULIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA (3ª/21) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

FIRMA

ADALID ALDANA RODRÍGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VICÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VICENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE JULIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA (3ª/21) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

FIRMA

CLAUDIA SOLANGE AYALA SÁNCHEZ
DIRECTORA DE POLÍTICA Y NORMATIVIDAD

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VICÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.






CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Ciudad de México, 30 de junio de 2021.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2021 PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.


ANDRÉS JESÚS JUÁREZ PIZANO
DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTROL INMOBILIARIO
Y
COORDINADOR DEL SUBCOMITÉ DEL SIIFP.

NOTA DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) DCF 17 DE ABRIL 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DCF 18 DE AGOSTO DE 2020".





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚO DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE JULIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA (3ª/21) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

FIRMA

JUAN CARLOS BARREDA MORENO

SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS DE POLÍTICA

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VICÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.





CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, a 30 de junio del 2021.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

FIRMA

MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ LEÓN
SUBDIRECTORA DE REGISTRO PÚBLICO E INVENTARIO
Y
SECRETARIA OPERATIVA DEL SUBCOMITÉ DEL SIIFP

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".





CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA O ENTIDAD: INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS.

FECHA: 01 de Julio de 2021.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

NOMBRE: CARLA RAMOS ESQUIVEL

CARGO: SUBDIRECTORA DE CONSULTAS Y RECUPERACIÓN DE INMUEBLES

TELÉFONO: 55-56 63 26 99

EXT: 290

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE CONSULTAS, CONVENIOS Y CONTRATOS

CORREO ELECTRÓNICO: cramos@indaabin.gob.mx

FIRMA

VOCAL

SUPLENTE

INVITADO

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DOF 17 DE ABRIL 2020", "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, DOF 18 DE AGOSTO DE 2020", Y POREL "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON EL OBJETO DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DOF 30 DE ABRIL DE 2021".





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE JULIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA (3ª/21) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

FIRMA

LUIS ALFARO AVENDAÑO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMITÉ DE INMUEBLES

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VICÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX,
Tel: (55)55632699 - www.gob.mx/indaabin





CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Ciudad de México, 30 de junio de 2021.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2021 PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

DE YANIRA PACHECO MARTÍNEZ

**PROFESIONAL EJECUTIVO
DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTROL INMOBILIARIO**

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) DOF 17 DE ABRIL 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020".





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE JULIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA (3ª/21) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

FIRMA

MARÍA FERNANDA CORTÉS HERNÁNDEZ

PRESTADOR DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y NORMATIVIDAD

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VICÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO ADMINISTRATIVO
FEDERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CIUDAD DE MÉXICO A 1° DE JULIO DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

Karen Tello Toro

PRESTADOR DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y NORMATIVIDAD DEL INDAABIN.

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VICÉSIMO NOVENO Y TRICÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VICENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA PÚBLICA

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

FECHA: 01 DE JULIO DE 2021.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

OSCAR MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESTADOR DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN
DE POLÍTICA Y NORMATIVIDAD DEL INDAABIN.

NOTA: "DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020; ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021, EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS."



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

28 de junio de 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 3ª/21 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO JUEVES 01 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:00 HORAS PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.



Diego Enrique Vázquez Ramírez

Prestador de servicios en la Dirección de Política y Normatividad

DE CONFIRMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X, RELACIONADO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN (DOF), EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, CUYO OBJETO ES REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL 2021 Y QUE EXTIENDE SU VIGENCIA DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2021; EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SE AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE MINIMIZAR EL TRASLADO, CONTACTO Y RIESGO DE CONTAGIO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.

